



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

EDICTO OEP 2025 ORDINARIA

Por Resolución de Alcaldía 2025/1761 de este Ayuntamiento, de fecha 25 de agosto de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025 transcribiéndose la parte dispositiva de la misma:

“Primero. - Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL:

Gr.	Subgr.	Escala/CD	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso	Plantilla 2025	Reserva personas con discapacidad
C	C1	AG/20	1	Administrativo/a	O-CO	No	SI
A	A1	AG/22	1	Inspector/a de Tributos	O-CO	No	
A	A1	AG/22	1	Técnico/a de Intervención	O-CO	No	
B	B	AE/20	1	Técnico/a Informático	O-CO	No	
C	C1	AE/18	1	Agente de Policía Local	O-CO	Si	
A	A1	AE/24	1	TAE Infraestructuras	PI	No	
A	A1	AE/24	1	TAE Urbanismo	PI	No	
C	C1	AG/20	1	Administrativo/a	PI	Si	

PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION INTERNA HORIZONTAL:

Gr.	Subgr.	Escala/CD	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso	Plantilla 2025	Reserva personas con discapacidad
A	A2	AG/22	1	Técnico/a de Deportes	PI	Si	
C	C2	AG/18	3	Jefe/a de Negociado	PI	No	

PERSONAL LABORAL LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL:

Grupo/Convenio	Especialidad	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso	Plantilla 2025	Reserva personas con discapacidad
III/Convenio Personal laboral Ayto. Villaquilambre	Obras y Jardines	3	Peón Especialista de Servicios Múltiples	O-CO-C	No	
IV/Convenio Colectivo para los empleados de la Junta Vecinal de Navatejera	Servicio Polideportivo de Navatejera	1	Auxiliar Administrativo	O-CO-C	Si	
IV/Convenio de ámbito provincial del sector de limpieza de edificios y locales de León	Servicio de Limpieza de Edificios	3	Personal no cualificado Limpiador/a	O-CO-C	Si	
III/Convenio personal laboral Ayto. Villaquilambre	Infraestructuras	1	Subencargado de Obras	PI	No	

PERSONAL LABORAL TASA ESPECIFICA CONTRATO DE RELEVO:

Grupo/Convenio	Especialidad	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso	Plantilla 2025
IV/Convenio de ámbito provincial del sector de limpieza de edificios y locales de León	Servicio de limpieza de edificios	1	Personal no cualificado Limpiador/a	O-CO-C	SI

Segundo. - Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tercero. - Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villaquilambre, 27 de agosto de 2025.–El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.